



000363



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 26 de Abril del 2013.

VISTO:

El Acuerdo N°058 de la Sesión de Concejo Ordinaria N°008-2013-MDT de fecha 26.04.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según la Solicitud del Señor RAMIRO PANDURO GUEVARA, Presidente de la APAFA de la CC.NN. Túpac Amaru, donde solicita apoyo con Víveres.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, el Documentos del Presidente de APAFA de la CC.NN. Túpac Amaru, con la Donación de víveres para la celebración del día de la madre de los siguientes: 01 saco de arroz, 15 kilos de papa, condimentos, 15 kilo de azúcar, 05 galones de gasolina, 02 canastas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
ALCALDE
RAUL RÍOS ARECHAGA
ALCALDE

C.c.:
. Alcaldía
. Gerencia

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2º PISO – TLF. 506253